

# Manual de Usuario Registro Único de Establecimientos de Salud - RUES

*Diciembre 2024*

## Contenido

1. Antecedentes .....	2
2. Objetivo.....	2
3. Desarrollo .....	3
3.1 Pantalla de Ingreso.....	3
3.2 REGISTRO DE USUARIO.....	3
4. Creación de unicódigo de Establecimientos de salud del Sector Público .....	10
5. Creación de unicódigo de Establecimientos de salud del Sector Privado.....	13
6. Creación de establecimientos de salud privados: .....	14
Información general.....	14
7. Registro de información general para establecimientos públicos y privados.....	15
Información General para establecimientos públicos y privados: .....	15
Tipología: .....	16
Coordenadas Geográficas:.....	17
Google Maps .....	18
Representante Legal: .....	20
Responsable Técnico:.....	20
Mensaje de error.....	21
8. Glosario de términos .....	23

### 1. Antecedentes

El Sistema de Registro Único de Establecimientos de Salud – RUES, manejado por la Ministerio de Salud Pública del Ecuador, es un aplicativo web que permite a la población ingresar de forma automática para la generación del unicódigo e ingresar en la base de datos del Ministerio de Salud Pública a todos los Establecimientos que presten servicios de Salud sean públicos o privados a Nivel Nacional.

### 2. Objetivo

El presente manual tiene como objeto dar a conocer al usuario externo el proceso y el manejo correcto del sistema informático para obtener el registro automático del unicódigo de establecimientos de salud públicos y privados, previo a la obtención del Permiso de Funcionamiento.

Generar un portal único para acceder a los servicios del Ministerio de Salud Pública.

Generar y proporcionar de manera oportuna y automática el unicódigo a los establecimientos que presten servicios de salud, dependiendo de la cartera de servicios con la que cuenta.

Homologar de las tipologías del establecimiento de salud en función al Acuerdo Ministerial No. 30 en el cual se expide el “Reglamento para establecer la tipología de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud.

Proporcionar el posicionamiento espacial de los establecimientos de salud y vincularlos al geo- servicio web GeoSalud.

### 3. Desarrollo

Actualmente el aplicativo Registro Único de Establecimientos de Salud – RUES, se encuentra ya en producción y se puede ingresar mediante el link:

<https://coresalud.msp.gob.ec/coresalud/app.php/publico/registrounico/login/>

El proceso para realizar el ingreso de los establecimientos es el siguiente:

#### 3.1 Pantalla de Ingreso

Se procede a realizar el ingreso a la aplicación, como usuario es el RUC del establecimiento y la contraseña será la proporcionada por cada usuario.

Figura 1 Ingreso al Sistema Informático RUES



Si usted no tiene cuenta debe registrarse como usuario en el sistema del Ministerio de Salud.

#### 3.2 REGISTRO DE USUARIO

3.2.1 Creación usuario

3.2.2 Campos con error

3.2.3 Olvido o confusión de contraseña

Para registrar como usuario usted debe dar clic en el campo “**Regístrate aquí**”.

Figura 2 Registro de Establecimientos



4

Se desplegará la siguiente pantalla, dar clic en la opción “**Establecimiento**” para ingresar a la ventana de creación de usuario.

Figura 3 Establecimiento



**3.2.1 Creación usuario:** Ingresar el Número de Registro Único de Contribuyentes - RUC, del establecimiento, dar clic en la tecla “Entre”; el sistema automáticamente desplegará la Razón Social que se encuentra registrada en el Sistema de Rentas Internas (SRI).

Figura 4 Registro de Usuario RUES



**NOTA:** Recuerde mantener actualizada la información del representante legal y de los establecimientos de Servicios de Salud en el SRI.

El RUC será el nombre de usuario en todos los sistemas del Ministerio de Salud.

Digite una contraseña la que deberá contener de 8 a 12 caracteres de por lo menos un número y una letra, no puede tener caracteres especiales. Confirme su contraseña en el campo “Repita la Contraseña”.

Digite y confirme su correo electrónico vigente. A esta dirección se le enviará una notificación que le permitirá activar su usuario.

Ingrese el código de seguridad que visualice en la imagen.

Ejemplo:




Ingresa el código de seguridad





5

Una vez llenos los campos antes señalados dar clic en la opción  , para que se active automáticamente su cuenta.

Si usted ha registrado correctamente la información en todos los campos se desplegará el mensaje:

“Usuario (RUC) creado exitosamente, proceda a ingresar”, a continuación, dar clic en 

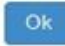
**3.2.2 Campos con error:** de existir error en los datos ingresados se abrirá siguiente ventana indicando el número de errores que tiene el formulario, dar clic en la tecla  y proceda a corregir la información solicitada.

Figura 5 Error Formulario



Mensaje

El formulario tiene 2 campos con errores!



**3.2.3 Olvido o confusión de contraseña:** Si ha olvidado su contraseña, usted podrá recuperarla haciendo clic en la opción “Olvidó su contraseña”

Figura 6 Olvido de Contraseña



6

Aparecerá la ventana para recuperar la contraseña donde debe ingresar su número de RUC y dirección de correo electrónico registrado en la creación de la cuenta, y dar clic en “**Recuperar**”.

El sistema le emitirá un mensaje indicándole que “Los datos de acceso de su cuenta han sido enviada al correo electrónico”, digite la tecla.

Figura 7 Recuperación de contraseña



Proceda a revisar el correo electrónico registrado, donde se notificará el usuario y clave recuperada.

Figura 8 Recuperación de contraseña



En el caso de que el correo electrónico no coincida con el correo del usuario registrado, se deberá remitir una solicitud de cambio de correo electrónico a [dneais@msp.gob.ec](mailto:dneais@msp.gob.ec), en el cual se detalle el número de RUC, y el nuevo correo electrónico para la generación de la clave automáticamente.

Una vez generado la clave y usuario en el sistema RUES, se deberá iniciar la sesión:

Figura 9 Inicio de Sesión.



7

### 3.3 Pantalla de Bienvenida:

Es la primera vista que tendrá el usuario después de realizar el ingreso, en esta pantalla se encontrará 4 opciones (Usuario, Establecimientos, Permisos de funcionamiento y Licenciamiento), para realizar el ingreso de las unidades se debe escoger la pestaña de Establecimientos y que para actualizar validar o editar el usuario se debe escoger la pestaña Usuario.


Figura 10 Pantalla de bienvenida al Sistema



### Usuario:

Esta opción permite modificar el tipo de establecimiento que se va a ingresar sea (Público o Privado), así como también permite modificar los datos de Contacto (correos, teléfonos y dirección).

Figura 11 Actualizar usuario



**Sector público:** dentro del sector público se considera la Red Pública Integral de Salud – RPIS, la cual está conformada, según lo dispuesto en el artículo 360 de la Constitución de la República, por los siguientes establecimientos de salud:

- MSP – Ministerio de Salud Pública
- SNAI - Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
- IESS - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- ISSFA – Fuerzas Armadas
- ISSPOL - Policía Nacional

8

Con respecto al SNAI, son establecimientos de salud en Centros Privados de la Libertad, en los cuales trabaja el personal médico del Ministerio de Salud Pública en las instalaciones de los Centros Privados de la Libertad.

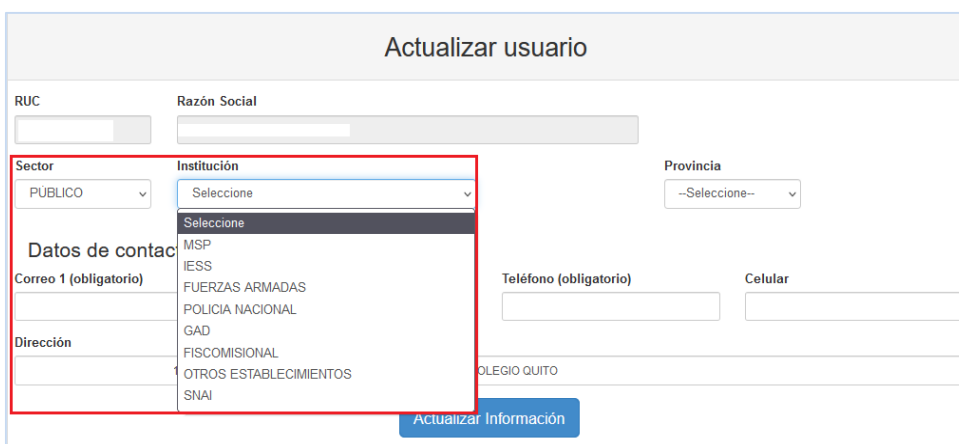
A esta red de servicios deben articularse los otros establecimientos de salud públicos, los cuales se consideran:

**GAD - Gobiernos Autónomos Descentralizados:** Todas las instituciones adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales.

**Otros Establecimientos Públicos:** en los cuales se consideran a las Empresas Públicas, Universidades Públicas, Establecimientos Educativos Públicos, Cuerpo de Bomberos, y otros establecimientos públicos que presten servicios de salud.

**Fiscomisional:** se consideran a establecimientos Fiscomisionales de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del sistema Nacional de Salud, en el artículo 7 en el que se detalla los integrantes de salud, literal 11, “Entidades de salud Privadas sin fin de lucro, servicios pastorales y fiscomisional.”

Figura 12 Actualizar usuario



Actualizar usuario

RUC  Razón Social

Sector  Institución  Provincia

Datos de contacto

Correo 1 (obligatorio)  Teléfono (obligatorio)  Celular

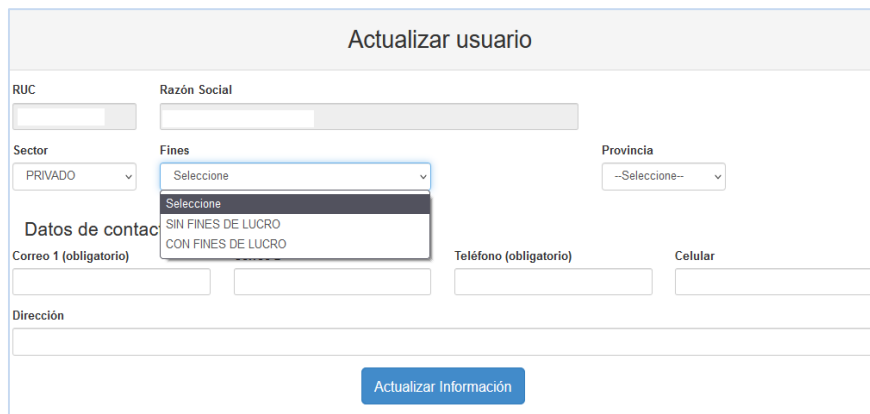
Dirección  COLEGIO QUITO

Actualizar Información

**Sector Privado:** Lo conforman la Red Complementaria de Salud, son establecimientos de salud que prestan servicios privados, con y sin fin de Lucro.



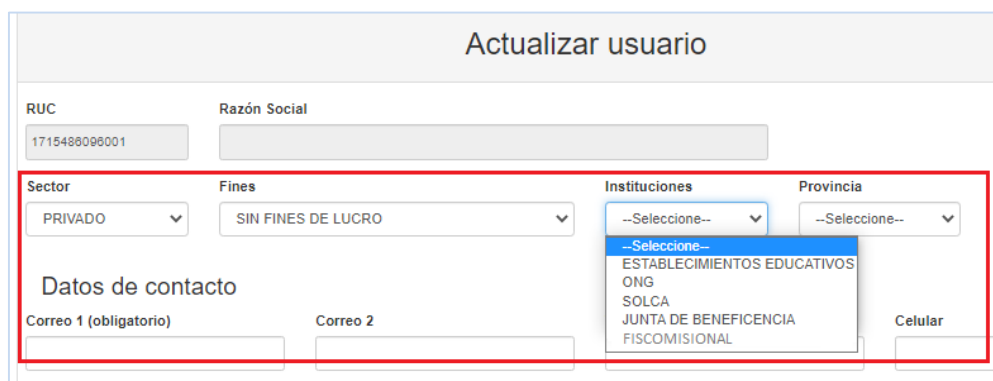
Figura 13 Actualización de datos RUES



9

Dentro del sistema RUES, los establecimientos prestadores de salud Privados - Sin fin de lucro se consideran: Establecimientos Educativos, ONG, Sola, Junta de Beneficencia, Fiscomisional.

Figura 14 Selección de Sector



Para los establecimientos de salud Privados con fin de lucro se consideran a todos los privados.

Figura 15 Selección de sector



Actualizar usuario

RUC: 1724942220001  
Razón Social: SANCHEZ AUZ BRYAN PAUL

Sector: PRIVADO  
Fines: CON FINES DE LUCRO  
Provincia: --Seleccione--

Datos de contacto  
Correo 1 (obligatorio): claudiapamela3009@gmail.com  
Correo 2:   
Teléfono (obligatorio):   
Celular:   
Dirección: Calle: ALPAHUASI Número: E1-13 Intersección: MALDONADO Referencia: ATRAS DEL COLEGIO QUITO

Actualizar Información

10

En esta opción se registrará cada establecimiento uno por uno escogiendo la opción agregar.

Figura 16 Registro de establecimiento de salud



Registrar establecimientos

+ Agregar

Mostrar 10 registros

Buscar:

Unicódigo	Unidad Operativa	Nombre Comercial	Ruc	Establecimiento	Acción
Ningún dato disponible en esta tabla					
Unicódigo	Unidad Operativa	Nombre Comercial	Ruc	Establecimiento	Acción

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Cuando se haya escogido el botón agregar, se debe ir seleccionando las opciones solicitadas y completar los campos obligatorios.

Dependiendo del establecimiento sea público o privado los campos que se llenan en la ficha son diferentes, a continuación, se describen los dos procesos.

#### 4. Creación de unicódigo de Establecimientos de salud del Sector Público

De acuerdo al registro de Actualización de datos del usuario externo y su categorización como sector Público o sector Privado en el paso anterior, para la generación del unicódigo, de los establecimientos de salud considerados como Sector Público, se debe comunicar con la Gestión Interna del Sistema de Información Geográfica (GISIG) perteneciente a la Dirección Nacional de Estadística y Análisis de Información de la Salud, mediante correo electrónico a una de las dos direcciones: [dneais@msp.gob.ec](mailto:dneais@msp.gob.ec) o [geosalud@msp.gob.ec](mailto:geosalud@msp.gob.ec).

Figura 17 Registro de establecimiento de salud.



Al momento de escoger la categoría a la que el establecimiento pertenece se debe ir a la opción seleccionar el establecimiento, este proceso se debe hacer solo y únicamente si el establecimiento ya está en la base de datos es decir ya cuenta con unicódigo.

Se debe considerar que dentro del sector público se considera la Red Pública Integral de Salud – RPIS, la cual está conformada, según lo dispuesto en el artículo 360 de la Constitución de la República, por los siguientes establecimientos de salud:

- MSP – Ministerio de Salud Pública
- SNAI - Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
- IESS - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- ISSFA – Fuerzas Armadas
- ISSPOL - Policía Nacional

Con respecto al SNAI, son establecimientos de salud en Centros Privados de la Libertad, en los cuales trabaja el personal médico del Ministerio de Salud Pública en las instalaciones de los Centros Privados de la Libertad.

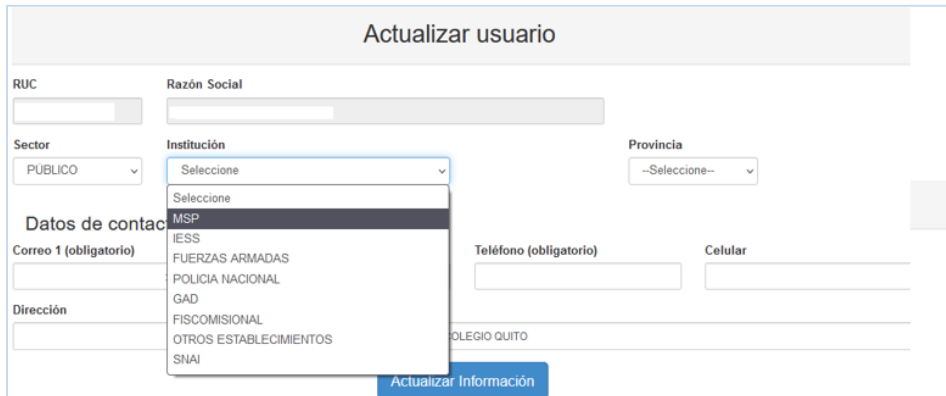
A esta red de servicios deben articularse los otros establecimientos de salud públicos, los cuales se consideran:

GAD – Gobiernos Autónomos Descentralizados

Otros Establecimientos Públicos, en los cuales se consideran a las Empresas Públicas, Universidades Públicas, Establecimientos Educativos Públicos, Cuerpo de Bomberos, y otros establecimientos públicos que presten servicios de salud.

Fiscomisional, se consideran a establecimientos que presten servicios de salud con el régimen de fiscomisional, con ayuda del Estado Ecuatoriano y Vicariato.

Figura 18 Selección de Institución.



12

Cuando se ha generado el unicódigo deberá agregar el establecimiento de salud en el buscador.

Al acceder a la opción seleccionar el establecimiento, se mostrará una nueva pantalla en la cual se van a encontrar todos los establecimientos de salud existentes en la base de datos del MSP.

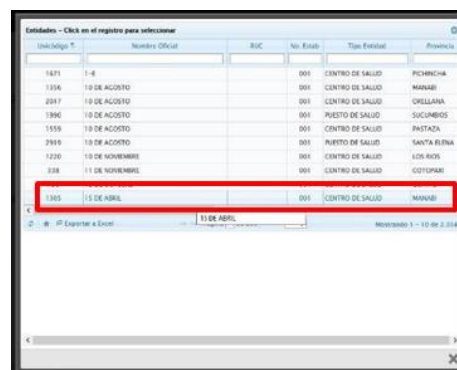
El sistema desplegará la siguiente ventana, dar clic en "Aceptar".

Figura 19 Selección de Institución



En esta pantalla se debe buscar el establecimiento con el cual queremos trabajar por cualquiera de estas formas (unicódigo, nombre oficial, provincia, etc.), damos doble clic y empezamos a llenar los datos que nos solicite el sistema.

Figura 20 Selección de establecimiento de salud



Unicódigo	Nombre Oficial	RUC	No. Estab	Tipo Establecimiento	Provincia
1871	1-6		001	CENTRO DE SALUD	PEÑASCO
1316	19 DE ACOGIDO		001	CENTRO DE SALUD	MANABÍ
2017	19 DE ACOGIDO		001	CENTRO DE SALUD	CHILLANA
1396	19 DE ACOGIDO		001	PUERTO DE SALUD	SUCUMBIOS
1555	19 DE ACOGIDO		001	CENTRO DE SALUD	PASTAZA
2999	19 DE ACOGIDO		001	PUERTO DE SALUD	SANTA ELENA
1220	19 DE NOVIEMBRE		001	CENTRO DE SALUD	LOS RIOS
338	11 DE NOVIEMBRE		001	CENTRO DE SALUD	COTACACHI
105	15 DE ABRIL		001	CENTRO DE SALUD	MANABÍ

Si el establecimiento forma parte del grupo de otros establecimientos de salud públicos como son los GAD, Otros establecimientos, se deberá ingresar un establecimiento nuevo sin fines de lucro se deberá enviar llena la matriz la cual se puede descargar mediante el link: <https://almacenamiento.msp.gov.ec/index.php/s/EaSOmtcnBWuAJuR>

Figura 21 Matriz de creación de establecimiento de salud

 <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b> <b>COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</b> <b>GESTIÓN INTERNA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</b> <b>FORMATO PARA LA CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS SIN FINES DE LUCRO</b>				
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN : TELÉFONOS DE CONTACTOS: FECHAS DE ELABORACIÓN:				
	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 2	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 3	ESTAE
RUC	1720825470 (RUC DE LA ZONA SEGÚN ACUERDO 0026)			
No. ESTABLECIMIENTO				
NOMBRE COMERCIAL	Ambulancia + Nominativo (alfa ó Bravo)+ASVA+PLACA ó CHASIS+CENTRO DE SALUD /HOSPITAL			
NOMBRE OFICIAL	Ambulancia + Nominativo (alfa ó Bravo)+ASVA+PLACA ó CHASIS+CENTRO DE SALUD /HOSPITAL			
PLACAS DE LA AMBULANCIA O CHASIS	PBJ 1700 (SI NO CUENTA CON EL NUMERO DE PLACAS COLOCAR EL NÚMERO DE CHASIS)			

13

Con todos los datos a planta central, a la Dirección Nacional de Estadística al correo [dneais@msp.gov.ec](mailto:dneais@msp.gov.ec).

## 5. Creación de unicódigo de Establecimientos de salud del Sector Privado

Para la creación del unicódigo de establecimientos de salud privados se debe considerar el sector que el usuario a colocado en la pantalla de inicio y si se considera con o sin fines de lucro.

Figura 22 Agregar establecimientos privados sin fines de lucro



### Ingreso de establecimientos de salud Privados - Sin fines de lucro:

Si el establecimiento forma parte de este grupo se mostrará las opciones de (Establecimientos Educativos, ONG, Sola, Junta de Beneficencia, Fiscomisional), el establecimiento que está siendo ingresado debe encajar obligatoriamente en cualquiera de estas categorías.

NOTA IMPORTANTE: Para ingresar un establecimiento nuevo sin fines de lucro se deberá enviar llena la matriz la cual se puede descargar mediante el link:  
<https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/EaS0mtcnBWuAJuR>

Figura 23 Matriz de creación de establecimiento de salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GESTIÓN INTERNA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA FORMATO PARA LA CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS SIN FINES DE LUCRO				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD 2				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD 3				
ESTAB				
 Ministerio de Salud Pública				
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN : TELÉFONOS DE CONTACTOS: FECHAS DE ELABORACIÓN:				
RUC	1720825470 (RUC DE LA ZONA SEGÚN ACUERDO 0026)			
No. ESTABLECIMIENTO				
NOMBRE COMERCIAL	Ambulancia + Nominativo (alfa ó Bravo)+ASVA+PLACA ó CHASIS+CENTRO DE SALUD /HOSPITAL			
NOMBRE OFICIAL	Ambulancia + Nominativo (alfa ó Bravo)+ASVA+PLACA ó CHASIS+CENTRO DE SALUD /HOSPITAL			
PLACAS DE LA AMBULANCIA O CHASIS	PBJ 1700 (SI NO CUENTA CON EL NUMERO DE PLACAS COLOCAR EL NÚMERO DE CHASIS)			

14

Con todos los datos a planta central, a la Dirección Nacional de Estadística al correo [dneais@msp.gob.ec](mailto:dneais@msp.gob.ec).

## 6. Creación de establecimientos de salud privados:

Si desarrolla una actividad privada con fines de lucro seleccionar el campo "Con Fines de Lucro".

Figura 24 Ingreso establecimientos de salud Privados.

**Agregar establecimientos**

**Clasificación MSP**

<b>Sector</b>	<b>Lucro</b>
Privado/ Red Complementaria	<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;">           CON FINES DE LUCRO         </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; background-color: #e0e0e0;">           --Seleccione--         </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; background-color: #e0e0e0;">           SIN FINES DE LUCRO         </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; background-color: #e0e0e0;">           CON FINES DE LUCRO         </div>

## Información general

Los campos RUC, Tipo de Contribuyente, Nombre Oficial, Actividad Principal son obtenidos del SRI, los mismos que no pueden ser modificados.

Figura 25 Información General de establecimiento de salud.



15

En el “No. Establecimiento” se desplegarán todos los establecimientos inscritos con su RUC, seleccione el que usted está registrando.

Figura 26 Información General de establecimiento de salud.



Registre el Nombre Comercial, Teléfono del establecimiento y los horarios de atención (desde – hasta) y haga clic en el botón.

## 7. Registro de información general para establecimientos públicos y privados

### Información General para establecimientos públicos y privados:

En este campo se debe llenar obligatoriamente el número de teléfono y el horario de atención del establecimiento de salud.

Figura 27 Información general del establecimiento



NOTA: LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEBE SER LLENADA PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.



### Tipología:

El sistema le solicita que escoja la tipología a la cual se ajusta el establecimiento, este proceso dependerá de la definición o de la cartera de servicios con la que cuente cada establecimiento, hay que tomar en cuenta que es estrictamente necesario que se escoja una tipología caso contrario no se podrá continuar con las siguientes opciones.

Figura 28 Ingreso de tipología del establecimiento de salud.



16

Para poder determinar la tipología a la que el establecimiento se ajusta, el sistema permite descargar la definición y la cartera de servicio según el Acuerdo Ministerial No. 30, en el cual se establecen las tipologías homologas de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud a nivel nacional.

Figura 29 Descarga de las definiciones y carteras de servicios



La figura que se muestra a continuación es un ejemplo de la cartera de servicio de un Centro de Salud Tipo A, la información que se descarga estará en formato PDF.



Figura 30 Ejemplo de una cartera de servicio

Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud Pública				
Dirección Nacional de Normalización				
Cartera de Servicios para los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención - Centro de Salud Tipo A				
Atención Integral e Integrada de Salud: Promoción, Prevención, Recuperación, Rehabilitación y Cuidados Paliativos				
Tiempo	Servicios	Prestaciones	Subestación	
1 hora	Consulta externa La condición se vuelve requerida solo si brinda la prestación o subprestación Requerido	Consulta externa en Medicina General Requerido Consulta externa en Medicina Familiar y Comunitaria Condición		
		Consulta externa en Odontología Requerido	Consulta externa en Otorrinolaringología Requerido	
		Consulta externa en Oftalmología Condición		
1 hora	Procedimientos Definición en procedimientos nuevos y emergencias clasificadas Requerido	Procedimientos nuevos Requerido	Toma de muestras Requerido Curaciones, suturas, colocación/retiro de sondas, catéteres de nutrición e infusiones Requerido Iniciación Requerido Revisión Requerido	
	Toma de Muestras La condición se vuelve requerida solo si brinda la prestación o subprestación CONDICIÓN SOLO PARA OFERTAS DE PRESTACIONES PÚBLICAS	Edificación de muestras Condición		
	Imunizaciones LAS SOLAS DE INMUNIZACIONES OBLIGATORIAS DE LA OFERTA La condición se vuelve requerida solo si brinda el servicio, la prestación o subprestación CONDICIÓN	Imunización anti BCG Condición Imunización anti Hepatitis Condición Imunización anti Difteria y tétanos Condición Imunización anti Varicela Condición Imunización anti SPM Condición Imunización anti Influenza Condición Otras inmunizaciones Condición		
	Detección de Medicamentos y Dispositivos Médicos (Farmacia Botiquín) La condición se vuelve requerida solo si brinda la prestación o subprestación CONDICIÓN	Clasificación entrega de medicamentos Condición		
		Entrega de insumos y dispositivos médicos Condición		

**Coordenadas Geográficas:**

Un paso muy importante en el proceso para el ingreso de los establecimientos de salud, es el cálculo de las coordenadas geográficas.

El usuario deberá identificar la ubicación del establecimiento en el espacio, es decir deberá ser capaz de colocar las coordenadas geográficas tanto en latitud como en longitud.

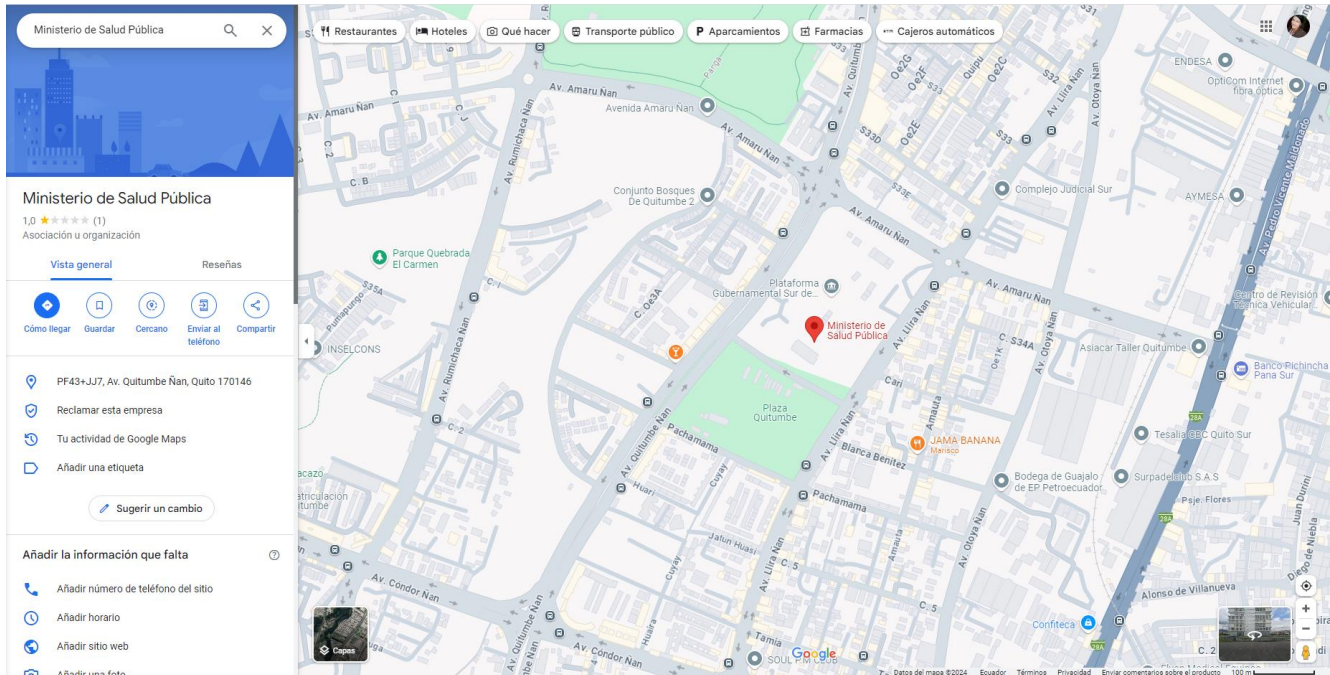
Para realizar el proceso de cálculo de coordenadas el sistema se encuentra anclado a Google Maps, en la pantalla se debe dar clic en la opción que esta de color azul (Clic aquí para obtener ayuda), esto le llevará directamente a un mapa donde el usuario deberá identificar la ubicación del establecimiento que desea ingresar en el sistema.

Figura 31 Cálculo de coordenadas geográficas

Coordenadas geográficas

Atención! Se debe definir la ubicación geográfica del establecimiento, estos datos serán utilizados para realizar posteriores inspecciones. [Click aquí para obtener ayuda](#)

## Google Maps

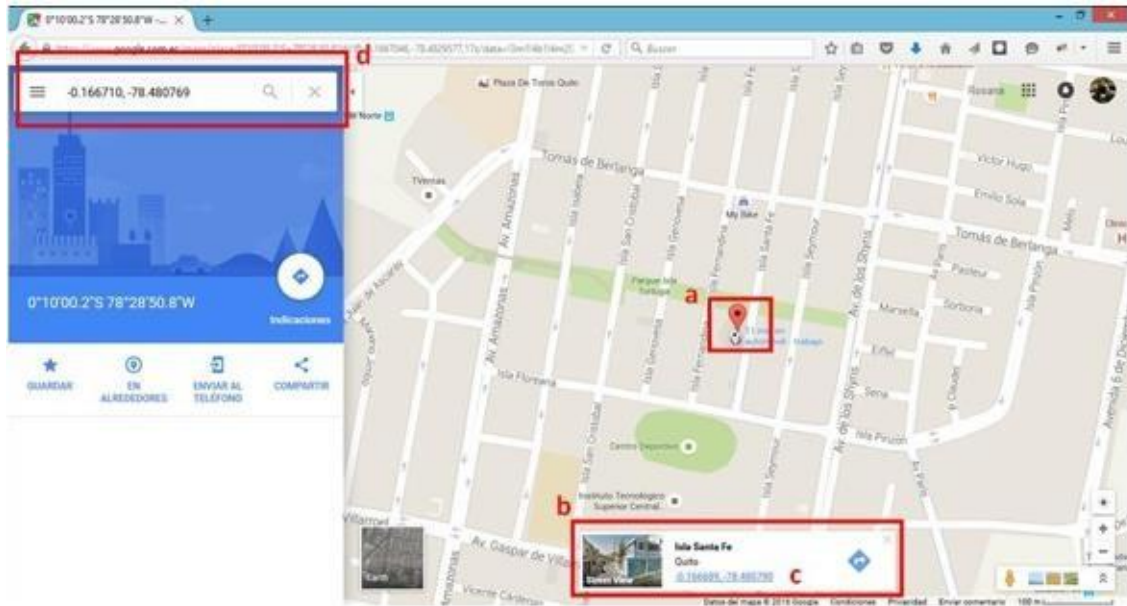


18

Cuando el usuario logró identificar la ubicación del establecimiento de salud el proceso para copiar las coordenadas es el siguiente:

- Dar clic en la ubicación de establecimiento.
- En la parte baja de pantalla se observará una etiqueta con las coordenadas del sitio.
- Hacer clic en las coordenadas geográficas.
- En la parte superior izquierda de la pantalla podemos observar las coordenadas las mismas que se pueden copiar en el aplicativo.

Figura 32 Determinación de las coordenadas



Al momento de copiar las coordenadas geográficas se deben colocar de forma correcta la latitud y la longitud.

Figura 33 Cálculo de las coordenadas

Latitud	Longitud	Calcular
-0.166710	-78.480769	

Una vez determinadas las coordenadas del establecimiento, cuando damos clic al botón calcular el sistema automáticamente determina la Distribución Zonal (Zona, Distrito y Circuito) y la División Política Administrativa (Provincia, Cantón, Parroquia).

Nota: Estos casilleros NO pueden ser llenados de forma manual.

Figura 34 Distribución Zonal y División Política Administrativa

Distribución Zonal		
Zona	Distrito	Circuito
ZONA 9	17D05	17D05C10
Distribución División Política Administrativa		
Provincia	Cantón	Parroquia
FICHINCHA	QUITO	QUITO DISTRITO METROPOLITANO

Lo correspondiente al barrio si se puede llenar manualmente mientras que la dirección se presenta de forma automática ya que es será la misma que tiene el RUC.

Es un campo obligatorio y como su nombre lo dice se debe llenar con alguna ubicación de referencia cercana al establecimiento como por ejemplo un parque, iglesia, hospital etc.

Figura 35 Ubicación del establecimiento

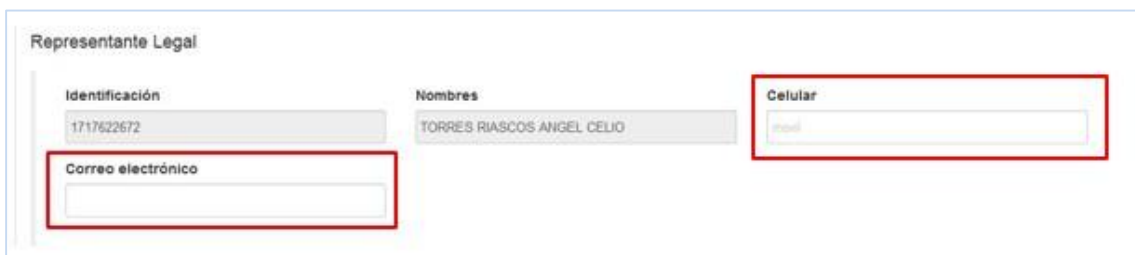


20

### Representante Legal:

Estos datos se enlazan directamente con el RUC del establecimiento, lo que si debe ser llenado es el celular y el correo electrónico de contacto.

Figura 36 Datos representantes legal



### Responsable Técnico:

Estos datos se deben digitar por completo, es la información de la persona responsable que está llenando toda la matriz del establecimiento.

Figura 37 Responsable técnico



Solamente cuando toda la información se haya completado correctamente, el sistema ingresará el establecimiento a la base de datos del MSP, como una forma de validación el sistema arroja un mensaje el mismo que dirá (Registro grabado exitosamente).

Figura 38 Registro grabado exitosamente



21

Con el registro completo el sistema automáticamente genera el unicódigo del establecimiento y lo refleja en la tabla resumen al finalizar el proceso.

Figura 39 Establecimiento registrado



### Mensaje de error

En caso que usted no haya llenado alguno de los campos, el sistema le emitirá un mensaje indicando el número de errores encontrados y señalara los campos obligatorios.

Figura 40 Campos de error



Proceda a ingresar o corregir la información solicitada y si usted está seguro de lo declarado dar clic en "Guardar la información", caso contrario en "Cancelar".

El sistema le consultara si está seguro de enviar la información, de estar de acuerdo dar clic en "Aceptar", caso contrario en .

Figura 41 Confirmación de información.





El sistema emitirá un mensaje al correo del representante legal o técnico señalando que ha creado un establecimiento

Figura 42 Registro de Establecimiento de salud



22

Una vez culminado la creación del unicódigo del establecimiento de salud, se procederá a la generación del permiso de funcionamiento respectivo, en la Agencia de Aseguramiento de la Calidad y Medicina Propagada – ACCESS, mediante el link: <https://saccs.acess.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/>

## 8. Glosario de términos

**Acuerdo Ministerial No. 00030:** Acuerda expedir el “Reglamento para establecer las tipologías de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud”, el cual se encuentra vigente.

**Establecimientos de salud.** - Los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud son los ambientes sanitarios compuestos por servicios que cuentan con la infraestructura, equipamiento y talento humano necesarios para brindar prestaciones de salud a la población en general, en cumplimiento de la normativa legal vigente. Estos establecimientos pueden ser asistenciales, de apoyo diagnóstico y terapéutico, y móviles, de acuerdo con los servicios que prestan.

**Organización del Sistema Nacional de Salud.** - Los establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud, está organizado por niveles de atención y niveles o grados de complejidad para los establecimientos asistenciales, y únicamente por niveles o grados de complejidad para los establecimientos de apoyo, según la capacidad resolutoria de cada tipo de establecimiento.

La tipología, de los establecimientos de salud se define en función de su cartera de servicios, la misma que incluye servicios, prestaciones y subprestaciones.

**Establecimientos públicos:** Son todos los establecimientos que prestan atención al público, sin lucrar por los mismos. Entidades del sector público, que forman parte del Estado ecuatoriano, dentro de los niveles de gobernanza descentralizada o desconcentrada. Sus recursos económicos, físicos y humanos son proporcionados totalmente por el Estado ecuatoriano.

**MSP:** Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

**Fuerzas Armadas:** Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. (Atención de la Dirección de Rehabilitación Social). El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA es el responsable del establecimiento de salud de la Fuerzas Armadas.

**IESS:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Policía Nacional:** La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. (Atención de la Dirección de Rehabilitación Social).

**Red Pública Integral de Salud - RPIS:** Esta liderada por la Autoridad Sanitaria en coordinación con las autoridades de las instituciones del sector público, conformada por el Ministerio de Salud Pública (MSP), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS (Seguro General de Salud Individual y Familiar, Seguro Social Campesino, Seguro de Riesgos del Trabajo), Fuerzas Armadas-ISSFA y Policía Nacional-ISSPOL.

**GAD:** Es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias, el municipio está compuesto por un territorio claramente definido por un término municipal de límites fijados.

**Fiscomisional:** Significa que la administración del centro es dirigida por un grupo social solidario (religioso) y por otro lado contempla con ayuda del gobierno nacional.

**Establecimientos privados:** Son todos los establecimientos que pertenecen a la red complementaria de salud, no forman parte del ámbito gubernamental.

**Red Complementaria de Salud:** Los proveedores privados con o sin fines de lucro.

**Con fines de lucro:** Se considera a todos los hospitales, clínicas, dispensarios, centros especializados, consultorios, farmacias e instituciones de medicina preparada.

24

**Junta de Beneficencia:** (De Guayaquil) es una institución privada benéfica de la ciudad de Guayaquil. Esta organización no gubernamental se encarga de la dirección, administración y construcción de varios hospitales, casas de socorro, asilos y de la organización de la Lotería Nacional.

**Coordenadas geográficas:** Las coordenadas geográficas son un sistema de referencia que utiliza las dos coordenadas angulares, latitud (Norte y Sur) y longitud (Este y Oeste) y sirve para determinar la ubicación de un objeto en la superficie terrestre.

**Latitud:** La latitud proporciona la localización de un lugar, en dirección Norte o Sur desde el Ecuador y se expresa en medidas angulares que varían desde los 0° del ecuador hasta los 90°N del polo Norte o los 90°S del polo Sur.

**Licenciamiento:** Determina la calidad de los servicios que tanto el servicio público como el servicio privado brinda a la comunidad.

**Longitud:** La longitud mide el ángulo a lo largo del Ecuador desde cualquier punto de la Tierra, se mide en grados, minutos y segundos. Se expresa de varias maneras: entre 0° y 360°, aumentando hacia el Este del meridiano 0°; entre 0° y 180° indicando a qué hemisferio Oeste (W) y Este (E) sea positivo o negativo;

**ONG:** Organización no gubernamental.

**Permisos de funcionamiento:** Es el documento otorgado por la autoridad sanitaria nacional a los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria.

**Representante legal:** La representación legal es la facultad otorgada por la ley a una persona para obrar en nombre de otra, recayendo en ésta los efectos de tales actos.

**Responsable técnico:** Es la persona calificada para asumir responsabilidades, para verificar el cumplimiento de las actividades y actuar en calidad de interlocutor con las autoridades sanitarias.

**Sin fines de lucro:** Los servicios de salud de organizaciones privadas como ONG, organizaciones populares de servicios médicos, asociaciones de servicio social, etc.



**SOLCA:** Sociedad de Lucha Contra el Cáncer.

**Tipología:** La tipología de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, se organiza en niveles de atención, en base al nivel de formación de los profesionales, prestaciones y subprestaciones; y niveles o grados de complejidad, en base sus servicios y capacidad resolutive

**Unicódigo:** Es un número consecutivo de orden ascendente que no se repite ni se duplica y que permite identificar de manera inequívoca a un establecimiento de salud.

**Establecimientos Educativos:** Es la denominación con la que puede contar un establecimiento de salud, dependiendo de su actividad administrativa.

25

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por	Sisa Guamán	Analista del Sistema De Información Geográfica 1	
Revisado por:	Bryan Sánchez	Analista del Sistema De Información Geográfica 3	
Aprobado por:	Johana Mozo	Directora Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de Salud (Encargada)	